RESOLUCION N° 704/2022.-

POR LA QUE SE APUEBA LA ADENDA Nº 01, DEL CONTRATO N° 07/2022 DEL LLAMADO "REPUESTOS PARA VEHICULOS, TRACTORES, MOTOS Y DESMALEZADORAS" MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS, DISTRITO DE FILADELFIA.

Filadelfia, 19 de setiembre de 2022.

VISTO: El contrato N° 07/2022, Resolución N° 56/2022, dictamen justificativo de la UOC.

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen mencionado se detallan los antecedentes para la cual se ha solicitado la adenda del contrato N° 07/2022.

Que, Que, por el tiempo transcurrido con el proceso del llamado no alcanzaría para la entrega en tiempo y forma a las instituciones educativas del Distrito, por esa razón se ha visto la necesidad de ejecutar el llamado para el ejercicio 2022.

Que, de conformidad a las documentaciones presentadas, se sugiere adendar el Art. 6 Vigencia del Contrato.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, la suscripción de la Adenda Nº 01/2022, del contrato Nº 07/2022 LLAMADO "REPUESTOS PARA VEHICULOS, TRACTORES, MOTOS Y DESMALEZADORAS", firmada entre la Cooperativa Fernheim Lyda. y la Municipalidad de Filadelfia, *en el numeral 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.*

Art. 2º ESTABLECER la presente junto con todos sus antecedentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y archívese.

LAURA DUARTE
Secretaria General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 586/2022.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 704/2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 07/2022, "REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, TRACTORES, MOTOS Y DESMALEZADORAS" PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 36º inc. a), b), c) y ñ) 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"; los Artículos 62° y 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Mensaje N° 64/2022 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal remitió todos los antecedentes que justifiquen el borrador de Adenda N° 01 del Contrato N° 07/2022, para el suministro de "Repuestos para vehículos, tractores, motos y desmalezadoras" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el Artículo 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

Que, según el parecer de los miembros de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, el legajo cumple con todos los requisitos para el efecto y no existen impedimentos legales para la suscripción de la Adenda N° 01 del Contrato N° 07/2022, para el suministro de "Repuestos para vehículos, tractores, motos y desmalezadoras" para la Municipalidad de Filadelfia por lo que recomiendan su aprobación mediante su Dictamen N° 11/2022.-

Que, sometido a consideración del pleno en sesión ordinaria de fecha cuatro de octubre del corriente año, fue aprobado por unanimidad de los miembros.-

Por tanto;

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: juntamunicipal@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 704/2022, Por la que se Aprueba la Adenda N° 01 del Contrato N° 07/2022, para el suministro de "Repuestos para vehículos, tractores, motos y desmalezadoras" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Chaco Paraguayo

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL Chaco Paraguayo

Holger Bergen Hoots
Presidente Junta Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: juntamunicipal@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.